



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2011

RES. H. N° 961-11

EXPT. N° 407211

VISTO:

El programa elevado por la docente responsable del dictado de la materia Optativa: Aborto e Infanticidio en la Edad Media, de la Carrera de Historia, con el que se impartirá enseñanza durante el periodo lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 421/11, aconseja aprobar el programa presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 09-08-11)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el programa elevado por la docente responsable del dictado de la materia Optativa de la Carrera de Historia, con el que se impartirá enseñanza durante el periodo lectivo 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **OPTATIVA: ABORTO E INFANTICIDIO EN LA EDAD MEDIA - Cuatrimestral**
(Prof. Adriana Baez)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la docente responsable, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

Sme/MJL
160-11


MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

